



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-197-ESPE-a-1

TCRN. CSM Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 08 de agosto de 2019, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura- Sede Matriz, y de acuerdo al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se plantea la terna para el nuevo Coordinador de Investigación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, recomendando al Ing. Patricio Pérez Guerrero, considerando su experiencia en la gestión de dirección de varios proyectos a nivel institucional, así como su diligencia y cumplimiento en los trámites administrativos a él encomendados y el conocimiento de los lineamientos de acreditación en esta función sustantiva de la Universidad, en los que ha brindado apoyo desde su gestión de dirección de proyectos. Por lo que solicita se realice el trámite respectivo a fin de que se emita la Orden de Rectorado, designando a dicho profesional para el cargo en mención;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-2042-M de fecha 20 de agosto de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Infrascrito, disponga la emisión de la Orden de Rectorado designando al nuevo Coordinador de Investigación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria IASA I, con base al informe presentado por el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura y la terna que expresamente se detalla en el documento de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ph.D. Patricio Pérez Guerrero, Coordinador de Investigación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria IASA I, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-081-ESPE-d de fecha 27 de abril de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz, Coordinadores de Investigación entrante y saliente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria IASA I, Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditor/a Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 11 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/BOC/JCOC